

**DOCUMENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL DISEÑO
DE UNA PLATAFORMA 'ON-LINE' SOBRE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS
EN EL ÁMBITO LOCAL
(ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL MARCO DEL CONVENIO FEMP-DGPNSD)**

En el marco del vigente Convenio entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal, suscrito el 14 de julio de 2017, se contempla el diseño y la actualización de la plataforma *on-line* sobre planes municipales de drogodependencias, así como el diseño de la estrategia de implantación del Programa Marco Agente Tutor.

Con el fin de dar cumplimiento a ambas actuaciones, el presente documento detalla los requisitos técnicos establecidos para el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de una plataforma *on-line* sobre prevención de las drogodependencias, en la que se integrará la base de datos de planes municipales de drogodependencias (PMD) y la intranet profesional para Entidades Locales adheridas al Programa Agente Tutor.

Para el desarrollo de este proyecto, el convenio prevé la contratación de un servicio de asistencia técnica. Una vez recibidas las propuestas, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD-MSSSI) y la FEMP valorarán conjuntamente las ofertas presentadas.

Si bien la entidad adjudicataria se encargará del diseño, puesta en marcha y mantenimiento de la plataforma, de acuerdo a la oferta presentada, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD-MSSSI) y la FEMP serán las entidades propietarias del uso y explotación de los productos generados. Los contenidos que alimentarán la plataforma serán aportados a la entidad adjudicataria por la DGPNSD, la FEMP y los grupos de trabajo generados en el marco de la colaboración entre ambas entidades. La plataforma deberá incorporar un diseño que permita su gestión posterior (actualizaciones de contenidos de la extranet, mantenimiento de la intranet) por parte de la FEMP y la Delegación.

A continuación se detallan los requisitos mínimos y el esquema de la propuesta a presentar (información, mejoras a valorar y oferta económica), así como referencias de interés.

1. Requisitos mínimos del diseño, puesta en marcha y mantenimiento de una plataforma on-line sobre prevención de las drogodependencias.

- Multiplataforma. Esta solución deberá ser independiente del dispositivo para que pueda funcionar tanto en ordenadores como en móviles, *tablets*, etc.
- Asistencia técnica. Deberá garantizarse la reparación de cualquier incidencia técnica que sufra el sistema en el menor plazo posible, atendiendo a los criterios de diligencia y profesionalidad, de acuerdo con la siguiente previsión:
 - 12 h: error crítico (fallo debido al cual no es posible acceder a la plataforma) y fallos generales en la plataforma.
 - 24 h: otras incidencias.
- Requerimientos técnicos del sitio web. El sitio web deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Estar basado en estándares Web (XHTML, CSS2, XSLT, XML)
 - Acceso desde diferentes navegadores y dispositivos
 - Facilidad de mantenimiento y rediseño
 - Diseño fluido
 - Soporte técnico para la accesibilidad Web
 - Mejor posicionamiento en buscadores
 - Reducción del peso de las páginas y de los tiempos de carga
 - Cumplimiento de normas de accesibilidad de W3C: WAI-A, WAI-AA
- Alojamiento. La entidad adjudicataria deberá incluir en su propuesta el mantenimiento y el alojamiento en un servidor dedicado, dotado de redundancia suficiente para garantizar su funcionamiento continuado, contratado a tal efecto por un periodo de un año a partir del 15 de noviembre de 2017. La empresa responsable del alojamiento estará obligada a respetar un acuerdo de nivel de servicio que contemple la monitorización continua del sistema y la actuación en caso de contingencia. Además, el adjudicatario deberá contemplar la realización de copias de seguridad incrementales diarias hasta una semana de antelación y semanales completas hasta un mes de antelación, que serán almacenadas en un lugar seguro, garantizándose la viabilidad de las copias realizadas. Asimismo, con la periodicidad que se considere oportuna, se entregará copia a la FEMP. Para el alojamiento deberá figurar como contacto de referencia la FEMP, a quien la entidad adjudicataria deberá proporcionar los datos oportunos para prorrogar la contratación.
- Documentación. La entidad adjudicataria deberá elaborar la documentación técnica correspondiente a la metodología seguida, incluyendo tanto los modelos de datos como los diseños técnicos necesarios para mantener o mejorar las funcionalidades.
- Mantenimiento. La entidad adjudicataria deberá prever una bolsa de horas para el mantenimiento de la plataforma.

- Propiedad intelectual. Para el desarrollo de esta actuación, se reconocen los derechos de propiedad intelectual de la FEMP y la Delegación sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados, renunciando la entidad adjudicataria a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos, cediendo a la FEMP y la Delegación en exclusiva los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados por un tiempo ilimitado. En el supuesto de que la entidad adjudicataria recurra a la colaboración de terceros y/o utilice obras y creaciones preexistentes para la elaboración de la plataforma, deberá disponer de las autorizaciones o licencias pertinentes y de la cesión de derechos que resulten necesarios. Asimismo, comunicará a la FEMP y la Delegación todos los extremos de dichas autorizaciones, cesiones o licencias para que éstos puedan conocer las limitaciones de su uso.
- Estructura y funciones de la plataforma. El desarrollo de la plataforma deberá realizarse con tecnologías *Open Source*. Habrán de asegurarse los siguiente requisitos mínimos:
 - o Diseño, puesta en marcha y mantenimiento de la Extranet en todos sus apartados:
 - 1) Portada con información de actualidad:
 - Imagen (alternancia de fotografías alusivas al proyecto –serán aportadas por las entidades promotoras–).
 - Noticias (titular, texto, fotografía y documentos adjuntos).
 - Documentos destacados (titular, texto, fotografía y documentos adjuntos).
 - Agenda (titular, texto, fotografía y documentos adjuntos).
 - 2) Presentación:
 - Texto de presentación de la web (objetivos, destinatarios y contenidos) y fotografía relativa al proyecto.
 - 3) Documentación:
 - Principales documentos generados en el marco del Convenio FEMP-DGPNSD: marco normativo (documentos en formato pdf), catálogos de buenas prácticas (seis documentos en formato pdf) y otros documentos de interés.
 - 4) Programa Agente Tutor:
 - Información básica sobre el Programa Agente Tutor.

- Documentos de referencia en formato pdf: *Protocolo Marco y Guía de apoyo a los Agentes Tutores en prevención de drogodependencias.*
 - Relación de Entidades Locales adheridas: nombre de la entidad Local, provincia, fecha de adhesión.
- 5) Base de datos de Planes Municipales de Entidades Locales. Deberá incorporar:
- Formulario para la incorporación de datos: las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes deberán tener la posibilidad de incorporar en este espacio de la web los principales datos relativos a sus Planes Municipales de Drogodependencias. Para ello, la web dispondrá de los siguientes elementos:
 - Información sobre el proceso de incorporación de datos, donde se detallará que las Entidades Locales han de solicitar vía web permisos para incorporar sus datos y se facilitará el modelo de solicitud.
 - Una vez que desde la FEMP se les facilite el permiso oportuno a las Entidades Locales interesadas, éstas tendrán la posibilidad de incorporar sus datos mediante un formulario compuesto por tres fichas:
 - Ficha de la Entidad.
 - Ficha del Plan (donde podrán adjuntar el Plan en formato pdf).
 - Ficha de los Programas (donde podrán adjuntar los Programas en formato pdf).
 - En el proceso de incorporación de los datos, las Entidades Locales tendrán la posibilidad de guardar y enviar.
 - Una vez enviados los datos por parte de la Entidad Local, desde la FEMP se validarán y aparecerán entonces publicados en la web.
 - Formulario para la consulta de datos: los usuarios tendrán la posibilidad de consultar en este espacio de la web los principales datos relativos a Planes Municipales de Drogodependencias. Para ello, la web incorporará los siguientes elementos:
 - Formulario de consulta: por Entidades, por datos agregados.

- Como resultado de la consulta por Entidades, el usuario accederá al conjunto de la información facilitada por una Entidad Local y publicada en la web.
- Como resultado de la consulta por datos agregados, el usuario accederá al listado de Entidades que cumplan los requisitos de la consulta planteada (ej.: Entidades Locales de menos de 50.000 habitantes con Planes Locales de Drogodependencias).
- Diseño, puesta en marcha y mantenimiento de una Intranet destinada a promover la implantación del Programa Marco Agente Tutor:
 - Alta de usuario y contraseña para el Agente Tutor o Agentes Tutores del municipio de reciente adhesión al programa. Desde la FEMP se facilitará a la entidad adjudicataria la relación de profesionales a los que ha de facilitarse alta y contraseña. La entidad adjudicataria facilitará el alta y la contraseña y atenderá las consultas técnicas planteadas por los usuarios de la intranet.
 - Ficha del profesional: datos de referencia (facilitados a la entidad adjudicataria por la FEMP).
 - Foros.
 - Equipos de trabajo.
 - Sistema para envío de la documentación y evaluación anual del programa (informe que el municipio deberá enviar anualmente a la FEMP para poder establecer un seguimiento de la evolución de las intervenciones y demandas del programa).
- Diseño, puesta en marcha y mantenimiento del espacio de administración del conjunto de la web: espacio privado para la gestión por parte de la FEMP del conjunto de los componentes de la web:
 - Actualización del conjunto de la información contenida en la Extranet.
 - Validación de fichas de las Entidades Locales en la base de datos.
 - Gestión de la intranet del Programa Agente Tutor.
- Guías. La oferta deberá contemplar la elaboración de los siguientes contenidos:
 - Guía para los usuarios.
 - Guía para la gestión de la plataforma: la plataforma deberá incorporar un diseño que permita su gestión posterior (actualizaciones de la extranet, mantenimiento de la intranet) por parte de la FEMP y la Delegación.
- Estadísticas. La plataforma deberá permitir elaborar estudios con resumen de visitantes por sección de la página y por origen geográfico, nuevos visitantes, etc.

- Memoria. La oferta deberá contemplar la elaboración de una memoria relativa al conjunto de la actividad de mantenimiento, actualizaciones y mejoras de la plataforma.
- Plazos. El plazo para el desarrollo de la actuación es el siguiente: desde el momento de comunicación a la empresa de que su oferta ha sido aceptada hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. Esquema de la propuesta a presentar

Las empresas y/o entidades invitadas a presentar ofertas para la realización de la actividad deberán remitir a la FEMP **por correo electrónico (asuntossociales@femp.es)** una propuesta en el plazo máximo de 7 días laborables desde la recepción de la invitación, con arreglo al siguiente esquema:

- Información: desarrollo de la propuesta conforme a los requisitos anteriormente descritos.
- Mejoras a valorar:
 - o Diseño. Se valorará positivamente un diseño ágil y atractivo de la plataforma on-line en coherencia con los objetivos de las actuaciones descritas.
 - o Traducción. Se valorará positivamente el desarrollo de la plataforma on-line para su operatividad en 5 idiomas (castellano, catalán, eusquera, gallego y valenciano) en, al menos, las pestañas y menús desplegables.
 - o Otras mejoras. Se valorarán positivamente todas las propuestas de mejora que se presenten en relación con los requisitos mínimos establecidos.
- Oferta económica. Teniendo en cuenta que el importe máximo previsto para esta actuación asciende a **17.000 euros (IVA y demás impuestos aplicables en su caso incluidos)**, cada empresa o entidad deberá presentar una oferta económica (IVA y demás impuestos aplicables en su caso incluidos).

3. Referencia de interés

Se señala a continuación las páginas actuales que puedan servir como referencia para el diseño de la plataforma:

<http://www.pnsd.mssi.gob.es/>

<http://drogodependencias.femp.es/>



<http://www.caib.es/sites/policiestutorsillesbalears/es/portada-79128/>

<http://familiasenpositivo.org/>

Una vez recibidas las ofertas, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la FEMP las valorarán conjuntamente con el objetivo de elegir aquella que consideren más oportuna en su conjunto.

Madrid, 3 de noviembre de 2017